



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 4 de marzo de 1970. — Número 27

Página 229

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas para prestar los servicios de esta clase que realice la Diputación Provincial de Santander

Se convoca el reglamentario concurso para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de esta Corporación. La mencionada plaza está incluida en el Grupo B) Técnicos; subgrupo b) Técnicos auxiliares, con el grado retributivo 15 de la Ley 108/63.

Esta plaza exigirá dedicación completa, en tiempo y función, necesitando acuerdo expreso de la Corporación el titular designado para realizar cualquier otra función ajena a la misma.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.^a Ser españoles.
- 2.^a No hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.^a Estar en posesión del título de la Escuela de Obras Públicas.
- 4.^a Observar buena conducta.
- 5.^a Carecer de antecedentes penales.
- 6.^a No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 7.^a Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de 45.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

SUMARIO.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de concurso para proveer en propiedad una plaza de ayudante de Obras Públicas para prestar los servicios de esta clase que realice la Diputación Provincial	229
Anuncio de exposición del expediente de aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el año 1970	230
Anuncio de exposición del expediente de aprobación definitiva del presupuesto extraordinario "N" para construcción de una Residencia de Niños Subnormales	230

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Valderredible	230
--	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	230
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Comillas, Camaleño, Valdeolea, Luena, Laredo, Reocín, Polaciones, Cartes, Vega de Liébana, Ampuero, Camargo, Castro Urdiales, Ruente, Entrambasaguas, Torrelavega, Miengo, San Roque de Riomiera, Bárcena de Cicero y San Miguel de Aguayo	233
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas y Vega de Liébana	236
Caja de Ahorros de Santander ...	236

Para tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

El concursante propuesto por el Tribunal que en su día se designe, aportará, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el citado artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte de carecer el interesado de antecedentes penales.
- e) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función a desempeñar.
- f) Título o certificado académico personal de haber cursado la carrera y abonado los derechos de expedición de aquél.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter preferente, los siguientes:

- A) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta Corporación.
- B) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones Locales.
- C) La especialización en las funciones, consistentes en una experiencia mínima de un año, en construcción de carreteras, caminos vecinales, dirección de parques de maquinaria, etc.

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 245 del citado Reglamento de

Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Oficial respectivo, un representante de la Dirección General de Administración Local y el ingeniero del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Santander, actuando de secretario el de la Corporación.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y el favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación; entendiéndose que, si así no lo hace, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 1957.

Santander, 3 de marzo de 1970.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de aprobación definitiva del presupuesto ordinario, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes.

Santander, 28 de febrero de 1970.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de aprobación definitiva del presupuesto extraordinario "N", para construcción de una Residencia de Niños Subnormales, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 28 de febrero de 1970.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALDERREDIBLE

En la renovación bienal para 1970-71 la Junta Municipal del Censo Electoral de este término ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don José Barrio Saiz, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Felipe López Iñiguez, juez de Paz suplente.

Vocales: Don Eutimio Estébanez Bárcena, concejal y presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos; don José López Díez, y don Licinio Gutiérrez López. Por industrial, don Alberto Bocos Alonso y don José María González Fuente, concejales.

Vocales suplentes: Don Benito Bárcena Humada y don Agapito Ruiz García, vocales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario: Don Fortunato Cuesta Torre, secretario del Juzgado.

Valderredible, 14 de febrero de 1970.—El presidente, José Barrio.

490

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de escritura pública de manifestación y aceptación de herencia, con relación a determinados bienes inmuebles que en la misma se reseñan y otros extremos, promovido por los esposos don Francisco Pérez San Emeterio y doña Esperanza Villaoslada Cayón, mayores de edad, labrador y sus labores, respectivamente, vecinos de Bárcena de Cudón, representados por el procu-

rador don Amado Barquín Mazón, defendidos por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez, contra doña María del Carmen Cuesta Rosado, mayor de edad, divorciada, maestra y vecina actualmente de Santander, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Rodolfo Sierra Mañueco, y contra don Cándido y don Vicente Cuesta Rosado, mayores de edad, casados, empleados y vecinos de Camagüey, con domicilio ignorado, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas en el escrito inicial de este proceso por los esposos Francisco Pérez San Emeterio y Esperanza Villaoslada Cayón contra María del Carmen, Cándido y Vicente Cuesta Rosado; absolviendo a los demandados y sin hacer especial imposición de las costas causadas. Notifíquese esta resolución a los demandados, incomparecidos, Cándido y Vicente Cuesta Rosado por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

Benjamín Sumillera Pérez, hijo de Ramón y Casilda, natural de Santander, nacido el día 10 de febrero de 1950, de estado soltero, y que tuvo su domicilio en Peña Castillo (Santander), barrio San Martín del Pino, número 2, 1.º, encartado en expediente judicial número 72/70, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, deberá realizar su presentación ante el juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santander, 18 de febrero de 1970.—
El Tte. C. Juez instructor, Marcos Ruiloba.

Francisco Arenal Alonso, hijo de Basilio y Marcela, natural de Saeto (Santander), de estado soltero, de profesión albañil, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Saeto, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Sánchez Hernández, capitán juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña "Colón XXIV"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Cuartel de Ventas de Irún, 20 de febrero de 1970. 486

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias número 128 de 1969, por hurto y receptación, contra otros y Antonio Rubio Alunda, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citado encartado, por haber sido habido.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1970.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 486

Don José Calviño Basoa, accidentalmente y por nombramiento interino secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander),

Hago saber: Que por providencia de S. S.^a, dictada en esta fecha, en juicio de faltas número 60 de 1969, de este Juzgado, por usurpación de terreno y daños, en Terán-Cabuérniga, y por denuncia de don José María de Cos Salas, contra don Santiago Díaz Díaz, hoy desconocido en su paradero, se ha ordenado citar, con las prevenciones del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que no obliga a comparecer al juicio al acusado que resida fuera de la comarca, a Santiago Díaz Díaz, en concepto de acusado, para el juicio de faltas expresado, que se celebrará en este Juzgado Comarcal el próximo día dieciocho de marzo, y hora de las once de su mañana; y con advertencia al mismo de que, caso de desear asistir a tal acto, deberá hacerlo con cuantas pruebas vaya a usar en él.

Y para que se publique tal citación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente, en Ca-

buérniga a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario accidental, José Calviño Basoa.—Visto bueno, el juez comarcal prorrogado, Antonio Gómez Casado. 488

Luis Antonio Toca González, de 46 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Cándido y de Milagros, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Bailén, 4, 5.^o, encartado en diligencias previas número 89 de 1970, por quebrantamiento de prisión al ser conducido, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—(Una firma ilegible) 487

Don Faustino Celada Pollán, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 55/69, tramitado en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra José Ramis Capdevila, se ha practicado la siguiente liquidación de costas:

Reintegros del expediente, 288 pesetas.

Derechos de registro, disposición común, 11,20 pesetas.

Tramitación del juicio, artículo 28, tarifa 1.^a, 200 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 15 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Por expedir despachos, disposición común 6.^a, 500 pesetas.

Cumplimiento exhortos, artículo 31, tarifa 1.^a, 200 pesetas.

Multa impuesta, 300 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 50 pesetas.

Seis por ciento tasación, artículo 10-6.^o, tarifa 1.^a, 96 pesetas.

Total, 1.699 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas mil seiscientos noventa y nueve pesetas, s. e. u. o.

Es copia del original y para que sirva de notificación y vista al condenado José Ramis Capdevila, por término de tres días, por desconocerse su actual paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor

juez, en Castro Urdiales a diez de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, José Borrero Araújo. 446

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1110 de 1969, sobre imprudencia, cito en forma legal al denunciado Peter Stenfeld, de 26 años, soltero, estudiante y vecino de Frankfurt am Main (Alemania), para que el día 10 de marzo, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 10 de febrero de 1970. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 470

En diligencias previas número 81 de 1970, por hurtos atribuidos a Pedro Fernández González, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los dueños desconocidos del aparato de radio, a transistores Philis, del aparato de radio, a transistores National, de la linterna Ueekay y de la linterna LB, así como de otra "Sabor" y de otra linterna marca Sunrise.

Torrelavega, 6 de febrero de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 420

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 63 de 1970, por robo de efectos en varios vehículos, y en las que por proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de llamar para que comparezcan ante este Juzgado, por término de diez días, a los propietarios de los vehículos Simca, Seat 600 y 850 que el día 25 de enero pasado estaban aparcados en la calle de Montejurra y San Fernando, y de los cuales sustrajeron

185, 105 y 200 pesetas, respectivamente, y de los vehículos Renault y Seat 850, que el día 27 de citado mes de enero estaban aparcados en la calle de Cervantes y Montejurra, y de los cuales sustrajeron 200 pesetas y un bolso y 400 pesetas, respectivamente, y de otro marca Seat 850, aparcado el día 28 de susodicho mes en las proximidades del Cine Capitol, de la calle San Fernando, de donde sustrajeron asimismo 300 pesetas, un bolso y un destornillador, a fin de recibirlas declaración sobre los hechos y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1970.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

444

El Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad de Santander, deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando a Josefa Lora Díaz, de 43 años de edad, soltera, sus labores, natural de Sevilla y vecina de Barcelona, en el sumario número 80 de 1969, por hurto.

Santander, 9 de febrero de 1970.—El secretario (ilegible).

460

Por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y de orden del señor juez de instrucción de esta villa de Laredo y su partido, se cita por medio de ésta, en calidad de denunciada, a Mercedes Jiménez Moya, mayor de edad, casada, sus labores, sin domicilio conocido y hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración, como encartada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 5 de 1970, por el supuesto delito de malversación por quebrantamiento de depósito; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Laredo a 19 de febrero de 1970.—El secretario (ilegible).

En juicio de faltas número 810-1969, contra Antonio Ramos Colombo, por estafa a los Ferrocarriles del Cantábrico, malos tratos y escándalo, ha recaído la siguiente tasación de costas.

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devenidas en el presente juicio de faltas,

conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959 y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

Tasa judicial.—Registro (Disp. común 11.ª, 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15; juicio (artículo 28, tarifa primera), 100; suspensión (artículo 28, tarifa primera), 40; exhortos (artículo 31, tarifa primera), 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; indemnización a Ferrocarriles del Cantábrico, 50; multa impuesta a Antonio Ramos Colombo, 250; reintegros y Mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), 175. Total, 780 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas setecientas ochenta pesetas, salvo error u omisión.

Asimismo, se encarga a todas las autoridades procedan a la busca y captura del condenado Antonio Ramos Colombo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, a fin de que cumpla el arresto principal de tres días, digo, dos días, impuesto en este juicio a dicho condenado, mayor de edad, hijo de Joaquín y María, soltero, pintor, cuyo último domicilio fue Pensión Calvo, en Puente San Miguel.

421

Santander, 10 de febrero de 1970.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander y su término municipal,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas del que luego se hará mérito, seguido por daños por imprudencia contra José-Antonio Azpiroz Castelnu, se ha dictado la sentencia que, digo cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta, el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José-Antonio Azpiroz Castelnu, mayor de edad, conductor y cuyo último domicilio conocido lo fue en el pueblo de Gallur, de la provincia de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Azpiroz Castelnu a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de

cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos a Ildefonso Lavín Revuelta, y las costas del juicio. Publíquese esta sentencia en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander y Zaragoza.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro." (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado José-Antonio Azpiroz Castelnu, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro.

493

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en juicio de faltas número 86 de 1969 de este Juzgado, por accidente de circulación con daños, contra Malle. Francine Bec, de nacionalidad francesa, en desconocido paradero, de 24 años, soltera, por alcance a un turismo con el que ella conducía, se ha tasado como responsabilidad pecuniaria, incluso daños sufridos por don Francisco García Egüen, en tal hecho, los siguientes:

	Pesetas
Tasas de juicio y ejecución	230
Tasas de registro y diligencias	50
Reintegro de folios del juicio	213
Multa impuesta en sentencia firme	500
Indenización a favor del dicho señor	25.501
Tasas de despachos	200
Pólizas de Mutualidad Judicial	50
Total	26.744

Y para que conste y dar vista de tal tasación de costas y reclamaciones de daños por el perjudicado que en sentencia lo tiene concedido, y llamar al propio tiempo a la condenada Malle. Francine Bec, a cumplir su pena y, caso de no reclamar contra ellas, satisfacer sus responsabilidades pecuniarias dichas, por término de seis días, y remitir a este efecto al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para publicación en el

“Boletín Oficial” de esta provincia, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 19 de febrero de 1970.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible). 498

En diligencias previas número 94/70, por resistencia, lesiones y daños, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, para ser oído, a Joaquín Santos Mirones, hijo de Esteban y Carmen, vecino de Torrelavega, que se encuentra en ignorado paradero; bajo los apercebimientos legales.

Torrelavega, 18 de febrero de 1970. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 484

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 56 de 1970, por lesiones en agresión, producidas el 20 de enero de 1970, en Cóbrecas, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se cita a los testigos presenciales del hecho de autos, José de la Cruz Jiménez y Juan Antonio Hernández Jiménez, ambos en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, a los fines de recibirles declaración.

Dado en Torrelavega a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 485

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó aprobar, en sesión plenaria extraordinaria, un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.550.000 pesetas, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1963.

Las principales características de la operación son: importe, 2.550.000 pesetas; intereses y comisión, 5,75 por 100; plazo de reembolso, 19 años; anualidad, 224.087,22 pesetas.

La finalidad de esta operación es atender al pago de las obras de alcantarillado de la playa y de pavimentación de calles.

Lo que se anuncia al público, por tiempo de quince días, a fin de oír reclamaciones, de conformidad con la dispuesto en el número 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, José Rodríguez Cacho.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1970, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen procedentes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Camaleño, 14 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 473

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1970, se cita a los mismos o a sus padres o tutores, a fin de que se presenten en este Ayuntamiento a las operaciones de clasificación de mozos, cuyo acto tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 8, a las diez horas de la mañana; en caso de incomparecencia les será instruido expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozos que se citan

1. Miguel Angel Bárcena González, hijo de Celedonio y de Francisca, nacido en Mataporquera el día 16 de octubre de 1949.

2. Rubén Gutiérrez Barrio, hijo de Fernando y de Lidia, nacido en Ubi-dea el día 22 de septiembre de 1949.

3. Valeriano García Gómez, hijo de Victoriano y de María, nacido en Cuenca el día 13 de febrero de 1949.

4. Manuel Gutiérrez Gómez, hijo de Diego y de María, nacido en La Haya el día 1 de enero de 1949.

5. Ildefonso Máximo Gutiérrez Ruiz, hijo de Francisco y de Nicolasa, nacido en Matarrepudio el día 2 de febrero de 1949.

Valdeolea, 17 de febrero de 1970.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 469

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Valdeolea a 21 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 519

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos, correspondiente al ejercicio del año actual, se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal del mismo, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Luena, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, José Martínez. 520

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Laredo, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 503

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 18 de febrero del actual año, acordó aprobar una modificación a las normas de edificación anexas al Plan General de Ordenación Urbana de esta villa en el sentido de introducir condiciones que han de reunir los patios de manzana para que las viviendas que den a ellos se consideren exteriores.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Laredo, 20 de febrero de 1970.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 501

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 18 de febrero del actual año, acordó aprobar una modificación a las normas de edificación anexas al Plan General de Ordenación Urbana de esta villa en lo que se refiere a la ocupación de terrenos en zona de bloques y residencial.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Laredo, 20 de febrero de 1970.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 508

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Confeccionadas las listas cobratorias relativas a las riquezas rústica y urbana, correspondientes al actual ejercicio de 1970, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Laredo, 21 de febrero de 1970.—
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 518

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al actual ejercicio, se encuentra a disposición del público en esta Secretaría por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Reocin, 18 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible). 503

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1970 por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Polaciones, 10 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible). 388

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público dicha rectificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 5 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible). 362

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, si procediere, de conformidad con lo que establecen los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local vigente.

Vega de Liébana, 17 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible). 480

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ampuero, 17 de febrero de 1970.—
El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo. 471

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el padrón formado para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año de 1970.

Camargo, 16 de febrero de 1970.—
El alcalde, Leandro Valle. 477

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza correspondiente a la instalación de alumbrado público en la Avenida de Menéndez Pelayo y Silvestre Ochoa, prestada por Electro-Montajes, S. A., se hace público, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que quienes creen tener algún derecho exigible a la citada empresa puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 19 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación de las tarifas de la ordenanza número uno para el cobro de la tasa por el servicio de aguas, se hace público, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, que durante el plazo de quince días los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Castro Urdiales, 19 de febrero de 1970.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Ignorándose el paradero del mozo José Berrio Larralde, hijo de José y Estrella, que nació en el pueblo de Uceda, Ayuntamiento de Ruento, el día 30 de diciembre de 1949, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 28 del corriente y 8 de marzo próximo, para formular las reclamaciones que estime pertinentes; quedando advertido que,

de no comparecer, será declarado prófugo.

Ruente, 16 de febrero de 1970.—El alcalde, Augusto Terán. 454

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Ruente, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, Augusto Terán. 451

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, comprendidos en el reemplazo de 1970, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de cierre definitivo del alistamiento o declaración de soldados, que tendrá lugar los días 28 del actual y 8 del próximo mes de marzo, respectivamente, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes; quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Gumersindo Edilla Diego, hijo de Gumersindo y Virginia, nacido en Santa Marina el día 24 de marzo de 1949.

Ramón Avelino Ortiz Fernández, hijo de Bernabé y Balbina, nacido en Entrambasaguas el día 8 de mayo de 1949.

Manuel Jiménez Vargas, hijo de Fernando y Emilia, nacido en Hoznayo el día 18 de octubre de 1949.

Entrambasaguas, 19 de febrero de 1970.—El alcalde, Angel Cueto Oti. 502

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle Casimiro Saiz por las obras de urbanización de mencionada calle, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones que dentro de indicado plazo y ocho días después puedan establecerse por los interesados, conforme al artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de afectados por dicha

contribución especial son los siguientes:

Jesús Hevia Rodríguez, José Luis Barrio Carranceja, José Antonio Obeso Fernández, Isaac Cué Díaz, Emilio Andueza Zaragueta, Felipe Peña Ruiz Díaz, Manuela Asúa Alvaro, Jesús Cabo Castro, Oliva Ruiz Herrera, José San Emeterio Sánchez, Román López Campo, Angel Revuelta Fernández, Eduardo Fernández Fernández, Arturo Corral Ibáñez, Cecilia Revilla López, Ramón González Sánchez, Fermín Licuay Usor, Constantino Gutiérrez Saiz, Manuel Alvarez Sánchez, Elena González Gutiérrez, Ambrosio Cardenoso García, Angel Pelayo Rodríguez, Fidel Campo Herrero, Josefa Alvarez Sánchez, Luis Compostizo González, Agustín Hospital Ibáñez, Manuel González Mantilla, José Antonio Obeso Fernández, Manuel Rodríguez González, Luis Compostizo González, Saturnino Aguirre, Germán Morales, Gregorio Sánchez, Julio Cortines, José A. Ruiz Vega, María Cristina Cantero, José María Rábago, Eugenio Díaz Chapa, José A. Mantecón, Angeles Quintanal, Angel Rivera, Maribel y Conchita Pañacio Toca, Manuel González, José María Díaz Palencia, Pedro Romero, Emilio Vitorero, Jesús López Canedo, Juan José Mirones, Antonio Mediavilla, José Abad Abad, Jesús Gutiérrez, Emilio Gontaneda, Antonio González, Angel Lamsfus, Antonio Compostizo, Emilio Cantero Fernández, José Luis Liz Pardo, Jesús de las Heras Miranda, Braulio Fronceda Díez, Emilio Gutiérrez Hoyuela, Agustín González González, Tomasa Cuesta Alba, Juan José Ortiz Rocillo, Jerónima Bustillo González, Benito Estrada Ruiz, Aurelio López Rodríguez, Domingo Bustillo Rodríguez, Manuel Martínez Gaona, Emeterio Rodríguez Cordero, Andrés Herruzo Martín, José Luis Mallavia del Río, José Pelayo Llara, Eusebio González Corona, Felipe Vega Irizabal, Elías Ahumada Gutiérrez, Ramón Miranda Villoria, Enrique Cardillo Martínez, Felisa Poo García, Valentín Antón de la Calle, Adrián Escudero, Obra Sindical del Hogar, Nicanor Gutiérrez Herrera, Eulogio San Martín Inés, Jesús Callejo Calderón, Amador Aja Cruz, Teresa Fernández Fernández, Isidoro Fernández Saiz, Eleuterio Escudero Saiz, Isidoro Vicente Casña, José Cuadrado Cuadrado, Antonio Blanco Saiz, Segunda Rueda Quintanal, Concepción García Ceballos, Miguel Berruet Fernández, Gabriel García Caviedes, Isidro Solana Ibáñez, hermanos Sevilla Iglesias, Félix

lix Díez González, Félix Bedoya Alonso, Agustín Calvo Cruz, Aurelio Fraile Peláez, José Ramón Rodríguez Iñarra, Baldomero Revuelta Fuentesvilla, José Fernando Canales García, Concepción Bedoya Toca, José María Seco Fernández, Benigna Callejo Calderón, Leonardo Gómez Salazar, Emilio Franco Jáuregui, Julián González Unamuno, Sergio Rebollo Fanjul, Luis Alonso Fernández, Victoriano Polidura Olave, Manuel Manrique Incera, hermanos Alvarez Rueda, José Mirones Oruña, Julio Andueza Alvarez, Jesús Peredo y José Guerra, José María Celis Paralelo, Cándido Posada Soberón, José María Cámara Martínez, Herminio Andrés Aguilar, Jesús González Rodríguez, Jesús Gómez Mesones, Antonio Echevarría Laguillo, Ramón Sosa Ortiz, Francisco Romero Gandarillas, Julio González López, Socorro Palacio Pajares, Julio Fernández Villazón, Mercedes López y Antonio Bpuzacn, Francisco Velarde Villar, José Ramón Escudero Coterillo, José Alfredo Ruiz Marcos, Salvador Ruiz Marcos, José Luis Chaperó Rubio, Enrique Cayón Zornoza, Marino Landeras Herrera, Marcelino Saiz Renedo, hermanos Alvarez Rueda, Angel Liaño Renuncio, Angel Díaz Castillo, Herminio Andrés Aguilar, Jaime Liaño Renuncio, Anastasio Mantilla García, Carmen Fernández Díaz, Justiniano González Calderón, José María García Ceballos, Alfredo Herreros Laguillo, Pablo Moriñigo Marcos, Antonio Blanco Sáez, Amable Fernández Gutiérrez, Luis Compostizo González, Domingo Poo Corona, Alfredo Herreros Laguillo, Florencio Sierra Arenas, hermanos Alfonso y Serapio Martínez, José Martínez y A. Fernández, José González Casanova, Luis García Suso, Manuel Sancho Herrera, Manuel Gutiérrez Sierra, Antonio Andrés Aguilera, José Díaz Ruiz, Ignacio Herrera Villegas, Ramón Escudero Irazu, Isaac Bolado Revuelta, Concepción Bolado, Basilio Laguillo Gómez, Isaac Peláez Llano, Anselmo Fernández Portilla, Julita Jáuregui Martínez, Eusebio Albala González, Ramón Terán de la Cruz, Amable y José Fernández, Graciano García, Juan Manuel Alcaraz Coll, Gerardo Mantecón Lesaola, Miguel Díaz Ruiz, Justo Gutiérrez Merino, Eutimio Ortega Sánchez, Francisco Freire Arnáiz, David Bajo Guerra, Victoriano Salas Revilla, Adolfo Alonso Canal, José Gabriel Gutiérrez, Paulino Ruiz Cuevas, Carlos Vidal Rey, Juan Alonso Arenal, Federico Lamsfus Menéndez, Hipólito Andrés Rodríguez

Sánchez, Modesto Fernández Fernández, Fernando González Salas, Pantaleón López Gómez, Amado Andrés Renedo, Ramón Terán de la Cruz, José Esquicia Villegas, Adolfo Arce Fernández, Obra Sindical del Hogar.

Torrelavega, 21 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 517

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970 figuran incluidos, con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido llevar a cabo su citación por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el próximo día 8 de marzo, en la Casa Consistorial.

Mozos que se citan

Nicanor-Manuel Gabarri Pérez.
José-Manuel Jiménez Jiménez.

Debiendo presentarse provistos del carnet de identidad; previniéndoles que, si dejaran de hacerlo sin justificación, serán declarados prófugos.

Miengo, 12 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 448

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 20 de febrero de 1970.—El alcalde, Vicente Ruiz.

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1970.

San Roque de Riomiera, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, Vicente Ruiz. 449

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a efectos de examen y reclamación.

Barcena de Cicero, 14 de febrero de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci. 452

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

A los efectos de examen y reclamaciones que procedan, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público por quince días los siguientes documentos:

- Presupuesto ordinario para 1970.
- Rectificación anual del padrón de habitantes.
- Padrón de vehículos mecánicos para 1970.

San Miguel de Aguayo, 16 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de marzo de 1945, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 25 de marzo próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades y cuentas de 1969.
- 3.º Presupuesto para 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 14 de febrero de 1970.—El jefe de la Hermandad, Villanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE LIEBANA

Cumplido el acuerdo adoptado por este Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Herman-

dad para el día 29 de marzo de 1970, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas de 1969.
- 2.º Presupuesto para 1970.
- 3.º Lista cobratoria cuota sindical 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vega de Liébana, 24 de febrero de 1970.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros número 116.514, de Central, y 1.172, de Laredo, a efectos reglamentarios.

Santander, 12 de febrero de 1970. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 107.218; I. P. 5.514, de Central; L. O. 808, de Los Corrales; 6.972, de Maliaño; 1.322, de Meruelo, y 2.313, de Solares, a efectos reglamentarios.

Santander, 20 de febrero de 1970. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970